

Nº 327/SEC/18

Valparaíso, 23 de noviembre de 2018.

A S.E. la Presidenta
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, correspondiente al Boletín Nº 12.130-05, con las siguientes modificaciones:

ARTÍCULOS 1 y 2

Los ha sustituido por los siguientes:

“Artículo 1.- Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2019, según el detalle que se indica:

En Moneda Nacional

En Miles de \$

	Resumen de los	Deducciones de	Total
--	-----------------------	-----------------------	--------------

	Presupuestos de las Partidas	Transferencias	
INGRESOS	52.988.144.989	2.108.461.066	50.879.683.923
IMPUESTOS	36.843.885.979		36.843.885.979
IMPOSICIONES PREVISIONALES	2.928.773.746		2.928.773.746
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.148.052.754	1.080.748.022	67.304.732
RENTAS DE LA PROPIEDAD	566.144.787	52.508.045	513.636.742
INGRESOS DE OPERACIÓN	973.101.790		973.101.790
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.201.224.403		1.201.224.403
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.635.938		16.635.938
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.992.789.487		2.992.789.487
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	640.742.437		640.742.437
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.044.596.802	975.204.999	69.391.803
ENDEUDAMIENTO	4.589.308.867		4.589.308.867
SALDO INICIAL DE CAJA	42.887.999		42.887.999
GASTOS	52.988.144.989	2.108.461.066	50.879.683.923
GASTOS EN PERSONAL	8.936.098.166		8.936.098.166
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.189.051.607		3.189.051.607
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7.694.863.297		7.694.863.297
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.703.046.773	1.045.709.630	18.657.337.143
INTEGROS AL FISCO	123.711.513	87.546.437	36.165.076
OTROS GASTOS CORRIENTES	5.770.270		5.770.270
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	235.435.524		235.435.524
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.249.333.043		1.249.333.043
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.642.267.076		3.642.267.076
PRÉSTAMOS	1.166.867.608		1.166.867.608
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.433.891.345	975.204.999	3.458.686.346
SERVICIO DE LA DEUDA	2.590.490.395		2.590.490.395
SALDO FINAL DE CAJA	17.318.372		17.318.372

En Moneda Extranjera Convertida a Dolares

En Miles de US\$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	6.233.845	0	6.233.845
IMPUESTOS	79.600		79.600
RENTAS DE LA PROPIEDAD	987.835		987.835
INGRESOS DE OPERACIÓN	4.463		4.463
OTROS INGRESOS CORRIENTES	22.256		22.256
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	160		160
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.879.899		4.879.899
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.220		3.220
ENDEUDAMIENTO	254.412		254.412
SALDO INICIAL DE CAJA	2.000		2.000
GASTOS	6.233.845	0	6.233.845
GASTOS EN PERSONAL	162.114		162.114
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	220.646		220.646
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	455		455
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.972		65.972
OTROS GASTOS CORRIENTES	310		310
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.199		22.199
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	5.362.831		5.362.831
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.993		1.993
PRÉSTAMOS	3.220		3.220
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300		300
SERVICIO DE LA DEUDA	391.805		391.805
SALDO FINAL DE CAJA	2.000		2.000

Artículo 2.- Apruébanse los Ingresos Generales de la Nación y los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2019, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACION:		
IMPUESTOS	36.843.885.979	79.600
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.137.801	828.720
RENTAS DE LA PROPIEDAD	241.922.619	987.835
INGRESOS DE OPERACIÓN	18.884.741	4.463
OTROS INGRESOS CORRIENTES	560.467.956	9.986
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	405.916	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.609.389.122	4.880.855
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	506.716.852	614.872
ENDEUDAMIENTO	4.550.000.000	254.412
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	2.000
TOTAL INGRESOS	45.387.810.996	7.662.743
APORTE FISCAL:		
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	19.190.326	
CONGRESO NACIONAL	124.508.491	
PODER JUDICIAL	579.186.088	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	77.836.907	
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	2.803.847.904	63.795
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	110.270.248	203.680
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	380.705.414	
MINISTERIO DE HACIENDA	415.961.517	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	10.749.250.495	
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1.122.884.486	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.192.999.083	178.948
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.974.115.195	
MINISTERIO DE AGRICULTURA	464.803.584	
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	13.535.309	
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	6.667.309.530	

	Miles de \$	Miles de US\$
MINISTERIO DE SALUD	5.924.750.193	
MINISTERIO DE MINERÍA	46.838.284	
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.478.162.397	
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	1.048.894.139	
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	28.560.730	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	634.587.738	
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	12.758.811	
MINISTERIO PÚBLICO	192.737.500	
MINISTERIO DE ENERGÍA	120.512.146	
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	57.252.828	
MINISTERIO DEL DEPORTE	112.290.681	
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	55.853.596	
SERVICIO ELECTORAL	15.680.282	
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	186.672.375	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
SUBSIDIOS	1.189.658.811	
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.742.979.706	5.251.761
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.329.791.018	391.508
FONDO DE RESERVA DE PENSIONES		872.874
FONDO DE ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		168.684
FONDO PARA LA EDUCACIÓN	30	531.493
FONDO DE APOYO REGIONAL	401.749.562	
FONDO PARA DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS DE ALTO COSTO	111.675.592	
TOTAL APORTES	45.387.810.996	7.662.743

ARTÍCULO 16

o o o

Ha consultado como nuevos incisos primero y segundo los siguientes:

“Artículo 16.- Los ministerios comprendidos en la presente ley de presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes:

1. Definiciones estratégicas institucionales.
2. Objetivos específicos o metas de gestión.
3. Indicadores de desempeño.
4. Cronograma de gastos.
5. Nivel de ejecución presupuestaria.

A fin de acordar el formato y modo de presentación de los anteriores antecedentes, la Dirección de Presupuestos y la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional se reunirán durante el mes de marzo.”.

o o o

ARTÍCULO 27

Inciso primero

- Ha reemplazado la expresión “legible,” por “legible y procesable,”.

- Ha agregado a continuación de la expresión “documentación,” la frase “desagregada por sexo,”.

ARTÍCULO 30

Lo ha suprimido.

ARTÍCULO 31

Ha pasado a ser artículo 30, sin modificaciones.

o o o

Ha incorporado los siguientes artículos 31 y 32, nuevos:

“Artículo 31.- El Ministerio de Hacienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la ejecución del Plan Impulso Araucanía, considerando de manera consolidada el total gastado por ministerio y comunas.

Además, con la misma periodicidad se entregará información relativa a los proyectos y programas desarrollados, sus objetivos y metas, sus beneficiarios, los criterios de selección de beneficiarios, instituciones receptoras de fondos públicos y los mecanismos de evaluación de dicho plan; todo lo anterior desagregado por comuna y programa presupuestario.

Asimismo, deberá indicar cuántos de los beneficiarios corresponden a mapuche y comunidades indígenas, aclarando el porcentaje del total de beneficiarios.

Artículo 32.- En el mes de agosto de cada año cada ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la

Comisión de Hacienda del Senado las brechas salariales entre hombres y mujeres contratados a honorarios en una misma función.”.

o o o

ARTÍCULO 32

Lo ha eliminado.

PARTIDA 02 CONGRESO NACIONAL

Glosa 09

Ha eliminado esta Glosa, asociada a la Partida.

PARTIDA 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Glosas Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena

Glosa 02

Numeral 2.1

Ha modificado su primer párrafo del siguiente modo:

Ha suprimido la expresión “No obstante, un mismo representante legal de alguna institución sin fines de lucro podrá acceder a estos fondos por sólo un proyecto contenido en las letras a) hasta e).”.

Ha intercalado entre las expresiones “de carácter social” e “y de prevención y rehabilitación de drogas” la expresión “, programas y actividades para la atención de adultos mayores y personas discapacitadas con dependencia severa,”.

Numeral 5.1

Ha enmendado este numeral, en su párrafo primero, del modo que sigue:

Ha agregado la expresión “, Centros de Formación Técnica creados por la Ley 20.910” entre las expresiones “Recursos Naturales” y “y fundaciones con competencias en las tipologías siguientes”.

Ha reemplazado la conjunción “y” que precede al literal k) por un punto y coma (;), y

Ha intercalado, precedido de la conjunción “y”, el siguiente literal: “l) de programas de prevención de violencia contra la mujer y de promoción y fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos que ejecuta el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad Género”.

Capítulo 02**Programa 01****Subtítulo 24****Ítem 03****Asignación 801****Glosa 06**

Ha consultado como párrafo segundo el siguiente:
“Se informará semestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado el uso de estos recursos.”.

Capítulo 04**Programa 01****Subtítulo 21****Glosa 02**

Ha incrementado en su letra e), el número de personas en 16 para la asignación por Funciones Críticas.

Subtítulo 24

Ítem 01

Asignación 041

Glosa 04

Ha agregado como párrafo segundo de esta Glosa el siguiente texto: “Los contratos y órdenes de compra efectuados acorde a lo establecido en la glosa 08 de la Subsecretaría del Interior, podrán estar exentos del certificado de disponibilidad presupuestaria, sin perjuicio del control de legalidad que posteriormente le corresponda al servicio.”.

Capítulo 05

Programa 01

ooo

Ha consultado las siguientes glosas, nuevas, asociadas a este Programa:

“Transcurridos ciento veinte días después de haberse aprobado y promulgado la presente ley, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá informar a la Comisión de Hacienda del Senado, la disponibilidad presupuestaria para iniciar los estudios pertinentes para la creación de la región de Aconcagua.”.

“La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los avances en los estudios de factibilidad económica y financiera de la eventual nueva región de Aconcagua.”.

ooo

Programa 05**Subtítulo 33****Ítem 03****Glosas 09 y 10**

Ha agregado a las indicadas Glosas la siguiente oración final:

“Semestralmente, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la distribución regional de estos recursos y el grado de ejecución de los mismos.”.

Capítulo 07**Programa 01**

Ha eliminado la Glosa 04.

Capítulo 08**Programa 01****Subtítulo 24****Ítem 03****Asignación 109****Glosa 08**

Ha incorporado como párrafo final de esta Glosa el siguiente:

“Se informará de la misma forma señalada en el párrafo anterior, en caso de que sean asignados fondos para la elaboración de planes comunales de seguridad pública.”.

Asignación 110**Glosa 09**

Ha consultado como párrafo final de esta Glosa el siguiente:

“Trimestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el gasto ejecutado en esta asignación desagregado por provincia y señalando las instituciones públicas o privadas que recibieron las transferencias correspondientes a esta asignación.”.

Capítulo 09**Programa 01****Subtítulo 24****Ítem 03****Asignación 013****Glosa 09**

Ha incorporado como párrafo final de esta glosa el siguiente:

“El Servicio informara a la Comisión de Salud del Senado, a más tardar el 1 de marzo de 2019, los objetivos de esta asignación y sus criterios de distribución. Asimismo, le informará semestralmente su distribución, teniendo presente los fundamentos, proyectos financiados, distribuidos por comuna y región.”.

Capítulo 10**Programa 01****Glosa 08**

Ha modificado la glosa señalada en el sentido siguiente:

Ha reemplazado en su primer párrafo la frase “situaciones de emergencia o gastos no previstos”, por la frase “situaciones de emergencia, emergencia ambiental o gastos no previstos”.

Ha añadido en su párrafo segundo, a continuación de la frase “gastos para emergencias”, la frase “, emergencia ambiental,”.

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 044

Glosa 11

Ha agregado en el párrafo final de esta glosa la siguiente oración:

“Además, deberá informar acerca del número de solicitudes de visa, desagregadas por nacionalidad y dando cuenta del plazo de tramitación de las mismas.”.

Programa 04

Subtítulo 33

Ítem 01

Asignación 001

Glosa 06

Ha agregado el siguiente párrafo final a la glosa indicada:

"El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la ejecución presupuestaria de este Asignación y, en específico, de

los recursos que se destinen a la construcción de nuevos cuarteles, a su reparación y, en general, a mejoras en infraestructura. Se indicará la obra específica realizada o a realizar, la comuna en que se emplaza o se emplazará y los recursos asociados."

Capítulo 31

Programa 01

Glosa 18

Ha sido suprimida.

Ha incorporado las siguientes glosas, nuevas, asociadas a este Programa:

- "Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado el detalle de los recursos destinados a la persecución penal en la Región de la Araucanía, el número de procedimientos iniciados, estado de tramitación, número de detenciones verificadas, número de personas lesionadas o fallecidas en cada procedimiento policial."

- "El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a más tardar el último día hábil de los meses de abril, agosto y diciembre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del uso de los recursos contemplados en este programa.

En cumplimiento de ello deberá desagregar los diversos componentes o áreas, distinguiendo especialmente la Dirección y Subdirección General, la Dirección Nacional de Personal, Dirección Nacional de Logística, Dirección Nacional de Inteligencia, Drogas e Investigación Criminal y la Dirección Nacional de Orden y Seguridad; infraestructura institucional y la reposición de unidades policiales.

Deberá detallarse especialmente, cuando corresponda, los recursos destinados a las acciones de formación a cargo de la Escuela de Carabineros y de las Fuerzas Especiales de Tareas.”.

Subtítulo 21

ooo

Ha consultado las siguientes glosas, nuevas, asociadas a este Subtítulo:

“Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión de Seguridad Pública y a la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, los gastos en personal de fuerzas especiales para la Región de La Araucanía, especialmente de la comuna de Ercilla.”.

“El Ministerio del Interior y Seguridad Pública informará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y del Senado, sobre la ejecución de programas de cooperación internacional que supongan el traslado de personal policial al extranjero, indicando sus objetivos, actividades realizadas y costos asociados a la actividad.”.

ooo

Subtítulo 22

Glosa 02

Ha modificado los guarismos “500.000” y “90”, por “1”, en ambos casos.

Glosa 15

Ha incorporado el siguiente párrafo final a la Glosa señalada:

“Se informará cada 120 días a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos incurridos en las denominadas Fuerzas Especiales que se realizaron con cargo a este subtítulo en las actividades de formación, operaciones policiales y otras que desarrolle este grupo especializado.”.

o o o

Ha introducido la siguiente glosa, nueva, asociada a este Subtítulo:

“Con estos recursos, a más tardar, al término del primer trimestre de 2019, se deberá elaborar un plan de capacitación sobre temáticas y aspectos multiculturales, el que deberá ser remitido a la Dirección de Presupuestos; a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado; a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

o o o

o o o

Ha introducido una glosa, nueva, asociada a este Subtítulo, del siguiente tenor:

“Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras la ejecución del gasto de este subtítulo desagregado por ítem, tanto del presupuesto en moneda nacional como el presupuesto en dólares.”.

o o o

Subtítulo 31

o o o

Ha consultado la siguiente glosa, nueva, asociada a este Subtítulo:

“Durante el primer semestre de 2019 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los proyectos a ejecutar en 2019 asociados con la infraestructura institucional y la reposición de unidades policiales en la Región de Los Ríos, especialmente en los sectores rurales de las comunas de Río Bueno, La Unión y Futrono, así como en la comuna de Valdivia.”.

o o o

Capítulo 33

Programa 01

o o o

Ha consultado una glosa, nueva, asociada a este programa, que es del siguiente tenor:

“Policía de Investigaciones de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado el detalle de los recursos destinados a la persecución penal en la Región de la Araucanía, el número de procedimientos iniciados, estado de tramitación, número de detenciones verificadas, número de personas lesionadas o fallecidas en cada procedimiento policial.”.

o o o

Capítulo 65

Programa 02

Subtítulo 24

Ítem 03

o o o

Ha consultado una glosa, nueva, asociada a este ítem que reza lo siguiente:

“El Gobierno Regional informará trimestralmente al Consejo Regional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las transferencias realizadas a municipalidades, sus montos, proyectos y criterios de realización.”.

o o o

Subtítulo 31

o o o

Ha incorporado una glosa, nueva, asociada a este Subtítulo, del siguiente tenor:

“El gobierno regional informará durante el primer trimestre las inversiones proyectadas para el año 2019. Asimismo, trimestralmente remitirá al consejo regional y a la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos, las iniciativas de inversión desarrolladas, sus contenidos, montos, criterios de selección y su distribución geográfica.”.

o o o

Capítulo 69

Programa 02

Subtítulo 13

Ítem 02

Asignación 032

Ha reemplazado la Glosa 05, asociada a esta Asignación, con el siguiente contenido:

“Incluye al menos \$10.000.000 miles que deberán destinarse a financiar iniciativas focalizadas en la provincia de Malleco, para el financiamiento de proyectos en el ámbito de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas, electrificación, conectividad, acceso a la educación y habitabilidad.”.

Capítulo 71**Programa 02****Subtítulo 13****Ítem 02****Asignación 004****Glosa 03, literal c)**

Ha incorporado una oración final a este literal, del siguiente tenor:

“Semestralmente, se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la ejecución de estos recursos.”.

Subtítulo 33**Ítem 03****Asignación 253**

o o o

Ha introducido una glosa, nueva, asociada esta asignación, cuyo texto es el siguiente:

“Semestralmente, el Gobierno Regional, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre el estado de avance en la ejecución del recambio de artefactos a leña en zona saturada Coyhaique”.

o o o

Capítulo 76

Programa 02

o o o

Ha agregado una glosa, nueva, asociada a este programa, que es del siguiente tenor:

“De acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo primero transitorio de la Ley N° 21.033, el Gobierno Regional de Ñuble deberá regularizar trimestralmente la situación de los pagos de obligaciones efectuadas por el Gobierno Regional del Biobío, efectuando las transferencias consolidables correspondientes, por un monto de \$10.000.000 miles, los que podrán ser excedibles en la medida que el Gobierno Regional de Biobío informe y justifique el nivel de ejecución de las referidas obligaciones.”.

ooo

PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Capítulo 02

Programa 01

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 562

Glosa 09

Ha suprimido la señalada Glosa.

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Capítulo 01

Programa 07

Subtítulo 24

Glosa 03

o o o

Ha incorporado a esta Glosa un inciso segundo,
nuevo, del siguiente tenor:

“Trimestralmente la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Economía del Senado el uso de los recursos, la ejecución de los gastos y el estado de cumplimiento atendido los criterios de evaluación e indicadores de desempeño, de acuerdo a las metas y objetivos establecidos por dicha Subsecretaría. En caso de no encontrarse definidos tales criterios de evaluación e indicadores de desempeño, deberá señalarlo expresamente en cada caso.”.

o o o

Capítulo 03

Programa 01

Subtítulo 24

Ítem 02

Asignación 011

o o o

Ha incorporado una Glosa nueva, asociada a esta asignación, que reza como sigue:

"La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los fondos destinados, con cargo a esta asignación, para iniciativas de reconversión productiva en actividades de acuicultura y pesca artesanal en la Región de Los Lagos."

o o o

Programa 02**Subtítulo 24****Ítem 03****Asignación 002****Glosa 04**

o o o

Ha añadido a esta Glosa el siguiente párrafo final:

“Con cargo a estos recursos podrán asignarse fondos para aquellos ex trabajadores de la flota industrial desplazados durante la vigencia de la ley N° 19.713, o sus viudas que a la fecha no cuentan con los medios adecuados para resolver los mencionados problemas y precariedades. Con este fin, el ministerio podrá considerar la asignación de \$ 1.200.000 miles, los que serán destinados a un Programa de Apoyo Social para resolver los problemas y precariedades que los afectan.”.

o o o

Capítulo 04**Programa 01**

o o o

Ha incorporado una Glosa nueva, asociada al Programa, del siguiente tenor:

“Trimestralmente, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos, sobre el Plan General de Administración de los Parques Marinos, siguiendo las exigencias de los artículos 9 y 10 del decreto N°238, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.”.

o o o

Capítulo 06

Programa 01

Subtítulo 24

Ítem 01

Glosa 06

Ha incorporado en su párrafo final, a continuación del punto aparte, el siguiente texto: “Además de la ejecución de los gastos y el estado de cumplimiento atendido los criterios de evaluación e indicadores de desempeño, de acuerdo a las metas y objetivos establecidos por la CORFO. En caso de no encontrarse definidos tales criterios de evaluación e indicadores de desempeño, deberá señalarlo expresamente en cada caso.”.

Glosa 12

Ha reemplazado el párrafo final por el siguiente:

“CORFO deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la ejecución de los gastos y el estado de cumplimiento atendido los criterios de evaluación e indicadores de desempeño, de acuerdo a las metas y objetivos establecidos en el respectivo convenio. En caso de no encontrarse definidos tales criterios de evaluación e indicadores de desempeño, deberá señalarlo expresamente en cada caso.”.

Capítulo 24**Programa 01****Subtítulo 24****Ítem 03****Asignación 002****Glosa 05**

Ha añadido un párrafo final nuevo, del siguiente tenor:

“La Subsecretaría de Turismo informará semestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales los proyectos desarrollados con cargo a este ítem.”.

**PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA****Capítulo 02****Programa 01**

o o o

Ha contemplado como Glosa 07, nueva, asociada al Programa 01, la que sigue:

“07 La Dirección de Presupuestos informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, a la Comisión de Cultura, Artes

y Comunicaciones de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los dineros asignados a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica para dar cumplimiento a lo que estipula el inciso final del artículo 4° de la ley N° 19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, relativo a la realización de estudios sobre el pluralismo en el sistema informativo nacional.”.

o o o

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Capítulo 01

Programa 01

Glosa 19

La ha suprimido.

Subtítulo 22

Glosa 05

Ha incorporado, en su letra e), el siguiente párrafo final, nuevo:

“La Subsecretaría de Educación informará, dentro del primer trimestre del año 2019, a la Comisión especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la Mujer y la Igualdad de Género del Senado, el contenido y objetivos de los estudios y actividades relacionados con educación no sexista, pudiendo tener presente las

recomendaciones realizadas por dicha Comisión. Asimismo, informará trimestralmente la ejecución de estos recursos, dando cuenta de su inversión específica.”.

Programa 29

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 807

Glosa 09

La ha modificado como sigue:

- Ha reemplazado el párrafo primero por el siguiente:

“Estos recursos se entregarán a las universidades estatales de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones. Dicho reglamento deberá ser dictado a más tardar el 30 de abril de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, un 50% de estos recursos serán entregados durante el primer semestre, en proporción al porcentaje de los recursos asignados a cada institución el año 2018 por concepto de Convenio Marco Universidades Estatales.”.

- Ha intercalado, en su párrafo segundo, entre el guarismo “2018” y el punto aparte (.), la frase “, bajo las condiciones que se establezcan en los respectivos convenios”.

- Ha eliminado su párrafo tercero.

- Ha sustituido su párrafo final por el siguiente:

“El Ministerio de Educación informará, semestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los recursos adicionales que se han incorporado en el presupuesto de las universidades de las zonas extremas, tales como: Arturo Prat, de la Región de Tarapacá; de Antofagasta, de la Región de Antofagasta; de Aysén, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes, de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.”.

Subtítulo 33

Ítem 03

Asignación 416

o o o

Ha agregado como Glosa, nueva, asociada a esta Asignación, la siguiente:

“Semestralmente la Subsecretaría de Educación dará cuenta a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado de la situación, construcción e implementación de los Centros de Formación Técnica Estatales en las zonas del país mencionadas en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980.”.

o o o

Programa 30**Subtítulo 24****Ítem 03****Asignación 198****Glosa 04**

La ha modificado como sigue:

- Ha sustituido el párrafo octavo, por el siguiente:

“El monto que corresponda a cada una de las instituciones de educación superior que cumplan los requisitos establecidos previamente se determinará conforme a lo dispuesto en el artículo trigésimo octavo transitorio de la ley N° 21.091. La fórmula de cálculo del arancel regulado a que refiere el precitado artículo, se someterá a lo establecido en el decreto N° 75, de 2016, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Cualquier modificación al decreto antedicho deberá ser dictada con anterioridad al día 30 de abril. Por su parte, a través del acto administrativo que corresponda del Ministerio de Educación, el que deberá publicarse en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio, se determinará el valor del arancel regulado para cada carrera o programa de estudios.”.

- Ha reemplazado el párrafo final, por el siguiente:

“Los recursos transferidos a través de la presente asignación no serán computados para efectos de la aplicación del inciso tercero del artículo 304 del Código del Trabajo.”.

Asignación 199

Glosa 05

La ha modificado como sigue:

- Ha sustituido el párrafo octavo, por el siguiente:

“El monto que corresponda a cada una de las instituciones de educación superior que cumplan los requisitos establecidos previamente se determinará conforme a lo dispuesto en el artículo trigésimo octavo transitorio de la ley N° 21.091. La fórmula de cálculo del arancel regulado a que refiere el precitado artículo, se someterá a lo establecido en el decreto N° 75, de 2016, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Cualquier modificación al decreto antedicho deberá ser dictada con anterioridad al día 30 de abril. Por su parte, a través del acto administrativo que corresponda del Ministerio de Educación, el que deberá publicarse en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio, se determinará el valor del arancel regulado para cada carrera o programa de estudios.”.

- Ha agregado el siguiente párrafo final, nuevo:

“Los recursos transferidos a través de la presente asignación no serán computados para efectos de la aplicación del inciso tercero del artículo 304 del Código del Trabajo”.

Asignación 200

Glosa 06

La ha modificado como sigue:

- Ha sustituido el literal j) del párrafo segundo, por el siguiente:

“j) Beca cumplimiento de sentencias y acuerdos – Caso Norín Catrimán y Caso Lemun Saavedra.

\$156.021 miles para el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo VIII, N° 3, letra b) de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el caso “Norín Catrimán y Otros vs Chile”, de fecha 29 de mayo de 2014.

Tendrán derecho a este beneficio las personas individualizadas en el Ord. N° 1077, de fecha 9 de mayo de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, que cursen estudios superiores en instituciones de educación superior referidas en el artículo 52 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, y que se encuentren acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129, al 31 de diciembre de 2018, quienes podrán acceder bajo las condiciones y procedimiento que establezca el decreto N° 97, de 2013, del Ministerio de Educación.

Asimismo, dichos recursos se utilizarán para el cumplimiento del Acuerdo que contiene las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Edmundo Alex Lemun Saavedra vs Chile, suscrito con fecha 9 de marzo 2018. Tendrá derecho a este beneficio la persona individualizada en el numeral 4°, literal a), de dicho Acuerdo, que curse estudios superiores en instituciones de educación superior referidas en el artículo 52 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, y que se encuentren acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129, quien podrá acceder bajo las condiciones y procedimiento que establezca el Decreto N° 97, de 2013, del Ministerio de Educación.

El beneficio cubrirá el valor de arancel y derechos básicos de matrícula, informados al Ministerio de Educación en la Oferta Académica para el año de asignación del beneficio. Esta beca será incompatible con el beneficio a que se refieren las asignaciones 24.03.198 y 24.03.199 de este presupuesto, por lo que los alumnos deberán optar entre esta beca y aquellos beneficios.”.

- Ha eliminado el párrafo quinto, correspondiente a:

“Asimismo, dichos recursos se utilizarán para el cumplimiento del Acuerdo que contiene las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Edmundo Alex Lemun Saavedra vs Chile, suscrito con fecha 09.03.2018. Tendrá derecho a este beneficio la persona individualizada en el numeral 4º, literal a) de dicho Acuerdo, que curse estudios superiores en instituciones de educación superior referidas en el artículo 52 del D.F.L N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, y que se encuentren acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129, quien podrá acceder bajo las condiciones y procedimiento que establezca el decreto N° 97, de 2013, del Ministerio de Educación.”.

Subtítulo 33

Ítem 03

Asignación 036

o o o

Ha agregado como Glosa, nueva, asociada a esta Asignación, la siguiente:

“No regirá la limitación establecida en el artículo 75 de la ley 18.591 sobre Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y de Personal, siempre que estos fondos sean reinvertidos en infraestructura, títulos de valor en moneda nacional, becas internas o créditos especiales para estudiantes que pierdan sus beneficios estudiantiles regulares. Lo anterior con tope máximo de 30% sobre el monto de los excedentes acumulados.”.

o o o

Capítulo 04**Programa 01****Subtítulo 24****o o o**

Ha agregado como Glosa, nueva, asociada al Subtítulo 24, la siguiente:

“Semestralmente la Subsecretaría de Educación Parvularia dará cuenta a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado de la situación, construcción e implementación de jardines infantiles y salas cunas en las zonas del país mencionadas en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980.”.

o o o**Capítulo 08****Programa 01****Subtítulo 24****Ítem 01****Asignación 229****o o o**

Ha agregado como Glosa, nueva, asociada a esta Asignación, la siguiente:

“La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al cumplimiento de lo estipulado por el inciso final del artículo 4° de la ley N° 19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, relacionado a la realización de estudios sobre el pluralismo en el sistema informativo nacional y remitirá copia de esos estudios.”.

o o o

Capítulo 09

Programa 01

o o o

Ha agregado como Glosa, nueva, asociada al Programa, la siguiente:

“En las bases de licitación del Programa de Alimentación, deberá incluirse una ponderación específica, en la evaluación técnica, que privilegie a aquellas ofertas que incluyan la modalidad de gratificación garantizada por parte de los adjudicatarios. Esta ponderación deberá ser la misma para todas las regiones del país.”.

o o o

Subtítulo 24**Ítem 01****Asignación 292****Glosa 12**

La ha sustituido por la siguiente:

“Para transferir a las empresas de prestación de servicios alimenticios para establecimientos escolares y parvularios para que éstas paguen un bono especial por desempeño en zonas extremas a sus trabajadoras manipuladoras de alimentos con contrato vigente de jornada completa que se desempeñen en las siguientes zonas extremas: Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Provincias de Chiloé y Palena, localidad de Cochamó y las Islas de Pascua y Juan Fernández. Asimismo, se incluye a la Región de Antofagasta.

El valor de este bono para cada zona extrema, correspondiente a trabajadoras con jornada completa, será fijado por resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con visación de la Dirección de Presupuestos. En cualquier caso, este valor no podrá superar el correspondiente al de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena entregado el año 2018.

Este bono se pagará de forma mensual y del mismo modo al resto de dichas trabajadoras con contrato parcial, en proporción a las horas de contrato, y regirá desde el 1 de enero de 2019.

Mediante resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas se regulará la forma y modalidad en que se efectuarán las correspondientes transferencias y se establecerá los requisitos para efectuar el pago de los bonos establecidos en la presente glosa.”.

PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

o o o

Ha incorporado una glosa, nueva, asociada a la Partida, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.”.

o o o

Glosa 04

Ha modificado la Glosa 04, común a la Partida, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del siguiente modo:

Incorpora a continuación del término “respectivo,” la frase “a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y”

Glosa 05

Ha modificado la Glosa 05, común a la Partida, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del siguiente modo:

Incorpora a continuación del término “respectivo” la frase “a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y”.

o o o

Ha consultado una glosa, nueva, común a la Partida, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

Capítulo 01

Programa 01

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 401

Glosa 08

Ha incorporado a continuación de la expresión “Diputados,” la siguiente frase: “a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado”.

Capítulo 07

Programa 01

Glosas 09, 10, 12, 17 y 18

o o o

Ha consultado como párrafo final de las señaladas glosas el siguiente: “Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.”.

o o o

o o o

Ha incorporado las siguientes glosas nuevas asociadas al Programa 01:

“El Servicio deberá informar trimestralmente a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, acerca del proceso de cierre del Cread de Playa Ancha, aclarando la situación de los niños y niñas internados, resguardando en todo momento su interés superior, con apego al cronograma informado en su oportunidad.”.

“El Servicio informará dentro del primer trimestre a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, la posibilidad de prohibir la internación de niños y niñas menores de 3 años.”.

“El Servicio informará trimestralmente a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los

niños, niñas y adolescentes del Senado el avance en la cobertura de salud mental para menores con vulneración de derechos o sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente, tanto internados como no internados. En cuanto a los primeros, deberá señalar el número de niños y niñas que se encuentran con diagnóstico de salud mental, su distribución por centro y los recursos invertidos.”.

“El Servicio Nacional de Menores informará mensualmente al término del mes respectivo a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los menores fallecidos, atendidos directamente por el servicio o sus unidades colaboradoras, el lugar y el motivo de la muerte y las denuncias realizadas.”.

o o o

Subtítulo 24

Ítem 01

Glosa 04

o o o

Ha consultado los siguientes párrafos nuevos a la glosa:

“El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, los organismos privados que reciben recursos públicos -por transferencias dispuestas por esta ley- que hayan sido

objeto de sanciones administrativas o de condenas judiciales por incumplimiento de las normas y estándares que el Estado de Chile ha definido en las directivas emanadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública así como en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile que se encuentran vigentes, en especial en lo referido a probidad, ética, igualdad de oportunidades, equidad de género, respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, de las mujeres y de los trabajadores.”.

“Los convenios y contratos en los que se pacte la transferencia de los recursos a privados a los que se refiere esta glosa harán expresa mención a que en el uso de dichos recursos públicos rigen los convenios internacionales sobre derechos humanos ratificados y vigentes en Chile, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; y la Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; en todo lo pertinente en cada caso; así como las normas de transparencia y probidad establecidas en la Constitución Política de la República.

Del mismo modo se hará referencia a que el Estado de Chile ha adscrito a estándares y directrices internacionales que habrán de tenerse presentes, tales como los relativos a ciberseguridad, los establecidos en la Ley Modelo de la OEA sobre acceso a la información y, especialmente en las Directrices sobre Modalidades alternativas de Cuidados de Niños, Resolución 64/142 de la ONU.”.

o o o

Asignación 001**Glosas 06, 07 y 08****o o o**

Ha incorporado como párrafo final de las señaladas glosas el siguiente: “Se remitirá copia de la información individualizada en la glosa a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado.”.

o o o**PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****Glosas Comunes a la Partida****Glosa 02**

Ha consultado a continuación de la expresión “respectivo,” la siguiente frase: “a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y”.

Glosa 03

Ha consultado a continuación de la expresión “respectivo,” la siguiente frase: “a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y”

000

Ha consultado una Glosa, nueva, común a la Partida, asociada al Subtitulo 21, Gastos en Personal, del tenor siguiente:

“El Ministerio de Defensa Nacional informará trimestralmente a las comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional de ambas cámaras, los gastos efectuados en cursos, pasantías u otras actividades de carácter formativo del personal de las distintas fuerzas armadas, en el exterior, su fundamento, utilidad y el detalle de todos los costos asociados.”.

000

0 0 0

Ha consultado una Glosa, nueva, común a la Partida, asociada al Subtitulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, del tenor siguiente:

“Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio, sus servicios y programas, incluyendo a las Fuerzas Armadas.”.

000

Capítulo 01
Programa 01

000

Ha incorporado una Glosa, nueva, asociada a este Programa, que reza del siguiente modo:

“Se informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en el Ejército de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino.”.

000

Subtítulo 21

000

Ha incorporado una Glosa, nueva, asociada a este Subtítulo, cuyo texto es el que sigue:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal del Ejército de Chile, indicando el destino de los funcionarios.”

000

Subtítulo 22

Glosa 03

- Ha reemplazado en su primer párrafo los guarismos “1.444.731” por “502.401” y “2.213” por “170”.

- Ha suprimido su párrafo final.

ooo

Capítulo 05

Programa 01

ooo

Ha incorporado una Glosa, nueva, asociada a este Programa, que reza del siguiente modo:

“Se informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en la Armada de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino.”.

ooo

Subtítulo 21

ooo

Ha incorporado una Glosa, nueva, asociada a este Subtítulo, cuyo texto es el que sigue:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal de la Armada de Chile, indicando el destino de los funcionarios.”

ooo

Capítulo 09

Programa 01

ooo

Ha incorporado una Glosa, nueva, asociada a este Programa, que reza del siguiente modo:

“Se informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en la Fuerza Aérea de Chile, el estado de verificación de la

paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino.”.

000

Subtítulo 21

000

Ha incorporado una Glosa, nueva, asociada a este Subtítulo, cuyo texto es el que sigue:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal de la Fuerza Aérea de Chile, indicando el destino de los funcionarios.”.

000

PARTIDA 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ha sustituido el párrafo segundo de la Glosa 19, común a la Partida, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, por el siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género

de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

o o o

Ha agregado una Glosa, nueva, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, del siguiente tenor:

"Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

o o o

Ha consultado una Glosa, nueva, común a la Partida, cuyo texto es el siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.”.

o o o

Capítulo 02

Programa 03

o o o

Ha añadido las siguientes Glosas, nuevas, asociadas al Programa 03, Dirección General de Obras Hidráulicas:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Obras Públicas del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados, detallando por regiones y comunas la cantidad de metros cúbicos de agua potable que se entrega a través de camiones aljibes, indicando los gastos asociados a cada una de las etapas del programa.”.

“La Dirección deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo, de los estudios que se encarguen o se realicen para determinar cuáles son los trabajos de mantención necesarios en el estero Nonguén de Concepción.”.

o o o

Programa 04

o o o

Ha incorporado las siguientes Glosas, nuevas, comunes al Programa, que rezan como sigue:

“La Dirección de Vialidad deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance de las obras para la conectividad desde el sector Pichanco a Leptepu en la Región de Aysén, así también como de todos los proyectos relacionados con la conectividad austral en la misma región.”.

“El Ministerio de Obras Públicas informará trimestralmente a las Comisiones Especial Mixta de Presupuestos y de Obras Públicas del Senado, acerca del grado de avance de las obras de reparación del puente sobre el río Cau-Cau.”.

o o o

Subtítulo 31

Glosa 07

La ha modificado de la siguiente forma:

- Ha agregado en su inciso quinto la siguiente oración final: “La Dirección de Vialidad informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Minería y Energía del Senado, acerca de las inversiones desarrolladas con respecto a este párrafo.”.

- Ha incorporado el siguiente párrafo final, nuevo:

“Durante el primer semestre de 2019 la Dirección de Vialidad informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá asegurar la continuidad de las obras de pavimentación que conectan con el Paso Internacional Carirriñe.”.

Glosa 09

Ha incorporado el siguiente párrafo final, nuevo:

“Durante el primer trimestre de 2019 la Dirección de Vialidad informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, sobre los recursos y acciones contemplados para el avance de la construcción de puentes en Valdivia.”.

Programa 06

o o o

Ha agregado las siguientes tres Glosas, nuevas, comunes al Programa, Dirección de Obras Portuarias:

“Durante el primer semestre de 2019 la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá asegurar la continuidad del estudio de prefactibilidad del Centro Náutico y Pista de Aguas Quietas en la Región de Los Ríos.”.

“Durante el primer semestre de 2019 la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá diseñar e implementar una política progresiva de dragado para todo el sistema fluvial de la Región de Los Ríos.”.

“La Dirección informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un plan anual de inversiones,

especificándose las que se realizarán durante el año en la Región de Valparaíso.”.

o o o

Subtítulo 22

o o o

Ha añadido una Glosa, nueva, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, del siguiente tenor:

“La Dirección de Obras Portuarias informará, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de ambas Cámaras del Congreso Nacional, treinta días después de terminado el semestre respectivo, acerca de los estudios realizados sobre la factibilidad de construcción de un tercer dique para ASMAR, en Talcahuano.”.

o o o

Subtítulo 31

Ítem 01

o o o

Ha considerado una nueva Glosa, asociada al Ítem 01, Estudios Básicos, cuyo texto es el siguiente:

“Durante el primer semestre de 2019 la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá asegurar la continuidad del proyecto “Prefactibilidad para la Recuperación del Borde Fluvial río Calle-Calle, sector

Las Ánimas, comuna Valdivia, Región de Los Ríos”, especialmente en lo referido al diseño del mismo.”.

o o o

Programa 07

Subtítulo 31

o o o

Ha consultado una Glosa, nueva, asociada al Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión:

“Durante el primer trimestre de 2019 la Dirección de Aeropuertos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrán continuar financiando sistemas de iluminación de emergencia para aeródromos, con la finalidad de atender, entre otras situaciones de emergencia, evacuaciones de pacientes y traslados de órganos para trasplantes.”.

o o o

Programa 12

Subtítulo 31

Glosa 05

Ha añadido a la Glosa 05 el siguiente párrafo final:

“El Ministerio remitirá copia de la información señalada en la presente glosa a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado.”.

o o o

Ha contemplado una Glosa, nueva, para el Programa 12, Agua Potable Rural, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Obras Públicas del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados, de los estudios que se realicen en localidades de la Región del Bío Bío para determinar donde es necesario extender el programa de agua potable rural.”.

o o o

Capítulo 04

Programa 01

Glosa 02

Ha agregado en el párrafo segundo de Glosa 02, luego de la palabra “Nacional” y antes de los dos puntos que le siguen, la siguiente frase: “y a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado”.

Capítulo 05

Programa 01

o o o

Ha añadido la siguiente Glosa, nueva, asociada a este Programa:

“El Instituto deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo, de los estudios que se encarguen o se realicen para determinar cuáles son los trabajos de mantención necesarios en el estero Nonguén de Concepción.”.

o o o

Capítulo 07

Programa 01

Glosa 05

Ha agregado en la Glosa 05, común a este Programa, luego de la palabra “Presupuesto” la siguiente frase: “y a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado”.

o o o

Ha consultado la siguiente Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Superintendencia de Servicios Sanitarios:

“La Superintendencia deberá informar trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a los estudios que se encarguen o se realicen y que estén relacionados con medir la cantidad de trazas de plástico en el agua que consumen los chilenos, en cada una de las regiones y comunas del país.”.

o o o

PARTIDA 13

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ha reemplazado el párrafo segundo de la Glosa 07, común a la Partida, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, por los siguientes:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.

Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

o o o

Ha agregado una Glosa, nueva, común a la Partida, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, del siguiente tenor:

"Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

o o o

Ha considerado una Glosa, nueva, común a la Partida, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, con el siguiente texto:

“Los recursos a que se refiere el Subtítulo 24, serán transferidos a privados, con mención expresa en los documentos de transferencia correspondientes, que en el uso de los recursos públicos corresponde dar estricto cumplimiento a los estándares que el Estado de Chile ha definido en las directivas emanadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública, así como a los estándares de transparencia y acceso a la información, de respeto a los derechos de los trabajadores y de las personas particularmente expuestas socialmente a trato discriminatorio, a los protocolos y mecanismos de ciberseguridad y a la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, vigentes en Chile por mandato constitucional, legal, de normativa administrativa, convenios internacionales y directrices internacionales a cuyo cumplimiento el Estado se ha comprometido, con especial mención a los estándares establecidos en la Ley Modelo de la Organización de Estados Americanos sobre acceso a la información aprobada

por Chile, Resolución AG/RES 2607 (XL-O/10; en el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) aprobado por Chile en la Conferencia de la FAO en octubre de 1995; en los Convenios de la OIT a los que esta institución ha otorgado el carácter de convenios fundamentales; en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer publicada en Chile el 9 de diciembre de 1989; y en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; en la convención sobre los Derechos del Niño publicada el 27 de septiembre de 1990; en todo lo pertinente a cada caso.

En la referencia expresa establecida en esta glosa el Ministerio de Agricultura también procurará incentivar en los organismos privados y públicos que reciban recursos públicos, el cumplimiento de los estándares contenidos en la norma ISO 26000 que estandariza los principios y las prácticas en materia de responsabilidad social empresarial; en las “directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria“, aprobadas por Chile en el año 2012 en sus calidad de miembro del Comité Mundial de Seguridad Alimentaria de Naciones Unidas (CSA); y en las “directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza“ (Directrices PPE) del año 2014 complementarias al Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR).”.

o o o

o o o

Ha considerado una Glosa, nueva, común a la Partida, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá

detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.”.

o o o

Capítulo 03

Programa 01

o o o

Ha incorporado las siguientes Glosas, nuevas, asociadas a este Programa:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Agricultura del Senado, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, de los recursos que se asignen a estudios que entreguen alternativas de protección a los pequeños criadores de abejas de las regiones del país donde se desarrolla la actividad apícola.”.

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Agricultura del Senado, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, de los recursos que se asignen a estudios de recuperación del potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados en todo el territorio de Chile.”.

o o o

Ha agregado un párrafo segundo, nuevo, a la Glosa 11, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, Asignación 416, Programa de Desarrollo de Acción Local, del siguiente tenor:

“Además, trimestralmente el Instituto de Desarrollo Agropecuario informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las mejoras a la Asignación 416, Programa de Desarrollo de Acción Local. El informe detallará el registro de beneficiarios a este programa, su política de egreso, los indicadores de evaluación de resultados e indicadores de desempeño establecidos por dicha repartición pública. En caso de no encontrarse definidos tales criterios de evaluación e indicadores de desempeño, deberá señalarlo expresamente en cada caso.”.

Capítulo 04

Programa 01

Glosa 02

Ha sustituido la frase de su párrafo primero: “así como convenios con personas naturales y jurídicas”, por la siguiente: “y convenios con personas naturales y jurídicas, así como gobiernos regionales”.

Programa 06

o o o

Ha agregado las siguientes Glosas, nuevas, asociadas al Programa 06, Vigilancia y Control Silvoagrícola:

“Trimestralmente el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado sobre iniciativas respecto al cuidado y desarrollo del sector apícola.”.

“Incluye recursos asociados al conjunto de acciones de vigilancia y control silvoagropecuario, incluido, entre otras, acciones de prevención, control y eventual erradicación de la Lobesia Botrana o Polilla del racimo de la vid y el visón.”.

o o o

Capítulo 05

Programa 03

Subtítulo 22

o o o

Ha considerado una Glosa, nueva, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, que reza como sigue:

“Se informará a más tardar el primer día del mes de mayo, a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Agricultura del Senado, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, de los incendios ocurridos en Chile, en el período enero - marzo del año 2019, indicando las superficies quemadas, las causas de los incendios, los recursos destinados al combate del fuego, las inversiones realizadas en materia de combate aéreo de los incendios y, en particular, las acciones que se desarrollaron para prevenir los accidentes en las labores de combate del fuego.”.

o o o

Programa 06

Subtítulo 22

o o o

Ha contemplado la siguiente Glosa, nueva, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Agricultura del Senado, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, de los estudios que se realicen para definir las prioridades de arborización, en aquellas comunas del país donde es menor el número de áreas verdes en relación con la cantidad de habitantes por kilómetro cuadrado.”.

o o o

Capítulo 06

Programa 01

o o o

Ha considerado una Glosa, nueva, asociada, al Programa 01, Comisión Nacional de Riego, que reza como sigue:

“Considerando la situación excepcional de escasez hídrica, la Comisión Nacional de Riego podrá financiar proyectos de embalses intraprediales de volumen superior a 50.000 metros cúbicos e inferiores a 120.000 metros cúbicos sin que estos requieran cumplir con el artículo 294 del DFL 1.122, que fija el texto del Código de Aguas, y sus

reglamentos, ni con el estudio de impacto ambiental establecido en la ley N 19.300, que aprueba la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y sus reglamentos."

o o o

PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

o o o

Ha incorporado como Glosa nueva, común a la Partida, la siguiente:

"Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género."

o o o

Glosa 04

Ha agregado a la Glosa 04 la siguiente oración final: "Se informará cuál es el destino que se dará a los bienes y, cuando los hubiere, de los mecanismos de participación ciudadana en las definiciones sobre la asignación del uso que se les dé."

Glosa 05, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal

Ha reemplazado su párrafo segundo por el que sigue:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

Glosa 06, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal

Ha sustituido su párrafo segundo por el siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.”.

o o o

Ha incorporado una Glosa, nueva, asociada al Subtítulo 22, con el siguiente texto:

“Se informará trimestralmente, a más tardar 30 días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes

Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

Capítulo 01

Programa 04

Glosa 12

Ha agregado a esta Glosa, a continuación de la expresión “Comisión Especial Mixta de Presupuestos” la siguiente frase: “y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado,”.

Subtítulo 10

Ítem 01

Glosa 07

Ha agregado a esta Glosa un párrafo tercero, nuevo, del siguiente tenor:

“Asimismo, se deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados las transferencias a título gratuito de los inmuebles fiscales, con detalle completo del proceso de postulación.”.

PARTIDA 15
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

o o o

Ha agregado una Glosa nueva, común a la Partida, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.”.

o o o

- Ha reemplazado el párrafo segundo de la Glosa 04, común a la Partida, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, por el siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

- Ha sustituido el párrafo segundo de la Glosa 05, común a la Partida, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, por el que sigue:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.”.

o o o

Ha incorporado una Glosa, nueva, común a la Partida, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, cuyo texto es el siguiente:

"Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

Capítulo 01

Programa 03

Glosa 14

Ha reemplazado la Glosa 14, común a este Programa, por la siguiente:

“El Ministerio del Trabajo y Previsión Social podrá promover una mesa técnica con los dirigentes de los Programas de Empleo con el objeto de propender al establecimiento de un proceso de egreso de los mencionados programas que beneficie a las trabajadoras mayores de sesenta años y a los trabajadores mayores de sesenta y cinco años.

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá informar trimestralmente del avance de dicha mesa.”.

Capítulo 02

Programa 01

o o o

Ha consultado una nueva Glosa asociada a este Programa, del siguiente tenor:

“La Dirección informará trimestralmente a la Comisión especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, acerca de las denuncias y sanciones realizadas en virtud del artículo 62 bis del Código del

Trabajo, relacionado con el principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, con detalle del empleador involucrado.”.

o o o

Capítulo 05

Programa 01

Subtítulo 24

Ítem 01

o o o

Ha agregado una nueva Glosa, asociada al Ítem 01, que versa como sigue:

“Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los programas ejecutados por el Servicio Nacional de Capacitación. Se detallarán especialmente los recursos destinados para programas que capaciten a mujeres, jóvenes y personas con algún tipo de discapacidad. También informará especialmente sobre las entidades que ejecutan estos programas y la evaluación final de sus beneficiarios.”.

o o o

Asignación 454

Glosa 17

Ha agregado un párrafo final a la Glosa 17, asociada a la asignación 454, del siguiente tenor:

“Se informará semestralmente a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, los efectos del subsidio en el empleo, señalando las beneficiarias de la misma.”.

Capítulo 09

Programa 01

o o o

Ha incorporado una nueva Glosa asociada a este Programa, del siguiente tenor:

“El Instituto de Previsión Social informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los montos aportados por el Estado chileno por concepto del Pilar Solidario de Pensiones.”.

o o o

Subtítulo 23

o o o

Ha consultado una nueva Glosa asociada al Subtítulo 23, con el siguiente texto:

"El Instituto de Previsión Social informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la entrega del Bono por Hijo para aquellas madres que sean titulares de una Pensión Básica Solidaria de Vejez y para aquellas mujeres beneficiarias de una Pensión de Sobrevivencia. Adicionalmente, informará sobre la compatibilidad del beneficio de Bono por Hijo y la Cuota Mortuoria.

Por otra parte, el Instituto de Previsión Social informará sobre el monto de las pensiones de gracia de la ley N° 18.056; pensiones otorgadas por las leyes N° 19.234, N° 19.582 y N° 19.881; leyes N° 19.980, N° 19.123 y otras otorgadas a los beneficiarios de las leyes Rettig; y de las leyes N° 19.992, N° 20.405 y N° 20.496 y otras otorgada a los beneficiarios de las llamadas leyes Valech, que se paguen a personas que solo gocen de este beneficio. En el caso de las pensiones de gracia de la ley N° 18.056, deberá informarse también el monto de la diferencia con el valor de la Pensión Básica Solidaria."

o o o

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

Glosas Comunes

ooo

Ha incorporado una Glosa, nueva, asociada a esta Partida, que es del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.”.

ooo

Glosa 15

Ha sustituido la glosa, común a la partida, asociada al Subtitulo 21, por la siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

Glosa 16

Ha reemplazado la glosa señalada, común a la Partida, asociada al Subtítulo 21, por la siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.”.

Subtítulo 21

o o o

Ha incorporado una Glosa, nueva, asociada a este Subtítulo, que es del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de salud de ambas Cámaras, del monto y destino de los recursos asignados a honorarios o remuneraciones de facultativos médicos o de sociedades médicas que además arriendan las instalaciones sanitarias públicas para atender pacientes en forma particular.”.

ooo

Subtítulo 22

o o o

Ha incorporado una Glosa, nueva, asociada a este Subtítulo, que reza como sigue:

“Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

Glosas asociadas a Capítulos

Glosa 02

Letra d)

Ha modificado la letra del siguiente modo:

Reemplaza la expresión “los cuales se regirán íntegramente en aplicación del artículo 37 de la ley 21.094 sobre Universidades Estatales”, por la siguiente: “en el marco de la aplicación del D.F.L. N° 36, de 1980, del Ministerio de Salud y del artículo 37, de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales”.

Capítulo 02

Programa 01

ooo

Ha considerado una Glosa, nueva, asociada a este Programa, cuyo texto es el que sigue:

“Durante el primer semestre de 2019 la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos podrán destinarse fondos a los distintos Servicios de Salud del país, para solventar los costos de las atenciones prestadas a pacientes inmigrantes que aún no han regularizado su situación legal de estadía en Chile, especialmente respecto de la atención a mujeres embarazadas y partos.”.

ooo

Subtítulo 24

Ítem 02

Glosa 14

Ha suprimido la glosa.

Capítulo 09

Programa 01

Glosa 09

o o o

Ha consultado los siguientes párrafos nuevos en la glosa:

“Durante el primer trimestre de 2019 la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá financiar la contratación de médicos geriatras por parte del Servicio de Salud de Valdivia.

Durante el primer trimestre de 2019 la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá aportar al financiamiento de las casas de acogida que albergan a pacientes provenientes de las regiones del sur del país, que se atienden en el Hospital Base de Valdivia.

Durante el primer trimestre de 2019 la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá aportar al financiamiento de la estadía de los pacientes oncológicos provenientes de distintas regiones del país, que deben atenderse en recintos hospitalarios de la Región Metropolitana.”.

o o o

ooo

Ha considerado una Glosa, nueva, asociada a este Programa, cuyo texto es el que sigue:

“Durante el mes de marzo de 2019, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a la ejecución y resultados del Programa Elige Vivir Sano, incluyendo información de costos y resultados asociados al tratamiento médico, quirúrgico, nutricional, psicológico y kinesiológico de los y las afectadas; u otras intervenciones realizadas para el restablecimiento de la salud física y/o mental de quienes padecen esta condición; y de costo y beneficios asociados a la cirugía bariátrica y la abdominoplastía en mujeres con paridad completa y con complicaciones de salud mental o física secundarias a pared abdominal flácida o "en delantal".

Semestralmente el Ministerio enviará a dicha Comisión, un informe con el avance presupuestario, metas y resultados de las actividades desarrolladas para la prevención y tratamiento del sobrepeso y la obesidad en niños y niñas y en mujeres y hombres adultos. En caso de no haber desarrollado algunas de estas acciones lo informará así expresamente.”.

o o o

Capítulo 10

Programa 01

Ha creado en el presupuesto de la Subsecretaría de Redes Asistenciales lo siguiente:

Miles de \$

Subt	Ítem	Asig.	<u>Incrementa</u>	<u>Reduce</u>
05		Transferencias Corrientes	1.000.000	
	02	Del Gobierno Central	1.000.000	
		003 Programa Contingencias Operacionales	1.000.000	
24		Transferencias Corrientes	1.000.000	
	03	A Otras Entidades Públicas	1.000.000	
		430 Pañales para adulto mayor y personas en situación de discapacidad	1.000.000	

000

Glosa 10

Ha enmendado esta glosa de la siguiente manera: intercala, a continuación de la expresión "diagnósticos de obesidad" la oración "especificando acciones de prevención y tratamiento de la obesidad, cirugías bariátricas practicadas en la población afectada y abdominoplastías practicadas en mujeres con paridad completo y complicaciones de salud mental o física secundarias a pared abdominal flácida o en delantal. En caso de no haberse realizado algunas de esas acciones, señalarlo así expresamente,".

0 0 0

Ha considerado una Glosa, nueva, asociada a este Programa, cuyo texto es el que sigue:

“Durante el primer semestre de 2019 la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del funcionamiento y recursos destinados al Centro de Referencia de Oncohematología de la Región de los Ríos.”.

000

Subtítulo 24**Item 03****Asignación 430****o o o**

Ha consultado la siguiente Glosa, nueva, asociada a esta Asignación:

“Estos recursos se destinarán a la adquisición de pañales, que se distribuirán a la Atención Primaria a través de los Servicios de Salud, para adultos mayores y personas en situación de discapacidad que se encuentre diagnosticada con algún tipo de incontinencia. Para la adquisición de estos pañales se podrá convenir o contratar centralizadamente utilizando los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios. También se podrá realizar convenios con instituciones sin fines de lucro y organismos del Gobierno Central, cuyos recursos no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.

Trimestralmente la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, con detalle del precio de adquisición, la cantidad adquirida, el mecanismo de distribución y la distribución por Servicio de Salud.”.

o o o

Programa 02

Glosa 02

Ha sustituido en esta Glosa la frase “durante el primer semestre del año 2019” por “trimestralmente”.

ooo

Ha considerado una Glosa, nueva, asociada a este Programa, cuyo texto es el que sigue:

“Trimestralmente la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado de la situación, construcción e implementación de los Centros Oncológicos Regionales en las zonas del país definidas en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980.”.

ooo

Capítulo 11

Programa 01

ooo

Ha consultado una Glosa, nueva, asociada a este programa, cuyo tenor es el que sigue:

“La Superintendencia de Salud informará cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras sobre las entidades acreditadoras autorizadas por

dicha superintendencia, aportando los datos correspondientes a los mecanismos de supervisión, sanciones efectivas y eventuales conflictos de interés entre las entidades registradas y las instituciones prestadoras de salud. Asimismo, el informe contendrá los ítems que son evaluados en relación a la calidad de atención.”.

000

Capítulo 22

Programa 01

Subtítulo 22

Glosa 04

Ha añadido en esta Glosa la siguiente oración final: “Trimestralmente, el Hospital deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el estado de avance e implementación de su Centro Oncológico.”.

Capítulo 49

Programa 01

Ha modificado el presupuesto del Programa Contingencias Operacionales del modo que sigue:

			<u>Miles de \$</u>	
Subt	Ítem	Asig.	<u>Incrementa</u>	<u>Reduce</u>
22		Bienes y Servicios de Consumo		1.000.000
24		Transferencias Corrientes	1.000.000	
	02	Al Gobierno Central	1.000.000	
	046	Subsecretaría de Redes Asistenciales	1.000.000	

Subtítulo 22

Ha reemplazado la Glosa 06, asociada a este Subtítulo, por la siguiente:

“Incluye \$ 5.500.000 miles destinados a financiar gastos para Camas de Corta Estadía por \$ 2.000.000 miles; Programas de Rehabilitación en Drogas y Alcohol por \$ 1.000.000 miles, ejecutados en coordinación con el Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) en acciones de desintoxicación; y \$ 2.500.000 miles para gastos asociados al Programa de Prestaciones Institucionales en los Servicios de Salud, con los cuales se podrá ejecutar operativos médicos para realizar abdominoplastía (guatita de delantal).”.

PARTIDA 17

MINISTERIO DE MINERÍA

o o o

Ha incorporado una Glosa nueva, común a la Partida, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.”.

o o o

Ha sustituido la Glosa 04, común de la Partida, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, por la siguiente:

“04 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.

Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

o o o

Ha consultado la siguiente Glosa nueva, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo:

“Se informará trimestralmente, a más tardar 30 días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

Capítulo 03

Programa 01

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa nueva, asociada a este Programa:

“El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre las concesiones de exploración y explotación minera existentes y vigentes y las que se encuentren en trámite y afecten, en todo o parte, superficies de áreas protegidas, ya sea del Estado o de privados, terrestres o acuáticas, marinas y continentales.”.

o o o

Capítulo 03

Programa 02

o o o

Ha agregado una Glosa nueva, asociada a este Programa, que reza como sigue:

“El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, de todos los

informes que se realicen sobre peligros volcanológicos en Chile, en zonas definidas por la autoridad como áreas de peligro o susceptibilidad.”.

o o o

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

- Ha sustituido el párrafo segundo de la Glosa 13, común a la Partida, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, por el siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

- Ha reemplazado el párrafo segundo de la Glosa 14, común a la Partida, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, por el que sigue:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.”.

0 0 0

Ha añadido una Glosa nueva, común a la Partida, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, cuyo texto es el siguiente:

"Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio."

0 0 0

0 0 0

Ha incorporado una Glosa nueva, común a la Partida del siguiente tenor:

"Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género."

0 0 0

Capítulo 01

Programa 01

Glosa 15

La ha modificado como sigue:

- Ha intercalado en su párrafo primero, a continuación de la palabra “cada”, la voz “año”.
- Ha sustituido en su párrafo primero, la frase “primer trimestre” por “segundo semestre”.

PARTIDA 19

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Ha sustituido el párrafo segundo de la Glosa 01, común a la Partida, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, por los siguientes:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.

Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la

igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

o o o

Ha incorporado como Glosa, nueva, común a la Partida, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, la siguiente:

“Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

Ha incorporado una nueva Glosa común a la Partida, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.”.

o o o

Capítulo 01

Programa 06

o o o

Ha agregado las siguientes Glosas, nuevas, asociadas al Programa:

“El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará trimestralmente la ejecución presupuestaria del fondo de apoyo regional a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con claridad de su distribución por región, dejando en evidencia el cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro transitorio de la ley N° 20.378.”.

“El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de la licitación del transporte público del Gran Valparaíso, teniendo presente lo dispuesto en el informe N° 570/2017 de la Contraloría Regional de Valparaíso.”.

o o o

Subtítulo 24

Ítem 01

Asignación 511

Glosa 04

Ha agregado un nuevo párrafo final a la Glosa 04, que reza como sigue:

“Durante el primer trimestre del 2019 el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si es posible que, en el caso de los subsidios fluviales, lacustres y marítimos, se pueda implementar un mecanismo que, progresivamente, permita traspasar el pago de dichos subsidios a través de las secretarías regionales ministeriales, con el objetivo de evitar demoras excesivas en su cancelación, especialmente en servicios prestados en zonas extremas o aisladas.”.

Capítulo 02

Programa 01

Ha sustituido la Glosa 02, asociada al Programa 01, Subsecretaría de Telecomunicaciones, por la siguiente:

“La Subsecretaría de Telecomunicaciones en uso de sus facultades definirá la banda de espectro radioeléctrico disponible para uso de interoperatividad de los organismos del Estado, que tengan por finalidad la de abordar situaciones de alteración del orden público, emergencia o catástrofe. Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro del año 2019, acerca de los avances en el uso de esta banda reservada.

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaria, evaluará en primera instancia la posibilidad de hacer interoperables las redes ya disponibles de los distintos órganos de seguridad.”.

Subtítulo 33**Ítem 01****Asignación 039****Glosa 08**

Ha intercalado un párrafo tercero, nuevo, a la Glosa 08, del siguiente tenor:

“Semestralmente se deberá informar a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado sobre los proyectos de fibra óptica y su estado de avance mencionados en el párrafo anterior.”.

PARTIDA 20**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

o o o

Ha consultado una Glosa, nueva, asociada a la Partida, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá

detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.”.

o o o

Glosa 04, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal

Ha sustituido su párrafo segundo por el siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

Glosa 05, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal

Ha reemplazado su párrafo segundo por el que sigue:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.”.

o o o

Ha agregado una Glosa, nueva, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, a más tardar 30 días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

Capítulo 02

Programa 01

o o o

Ha consultado la siguiente Glosa nueva, común a este Programa:

“El Consejo informará bimensualmente, treinta días después del término del bimestre respectivo, a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los comités asesores que se creen, el objeto de su creación, los informes que evacúen y de los gastos asociados a su funcionamiento y conformación.”.

o o o

PARTIDA 21
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa, nueva, común a la Partida:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.”.

o o o

Ha reemplazado el párrafo segundo de la Glosa 04, común a la Partida, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, por el siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

Ha sustituido el párrafo segundo, de la Glosa 05, común a la Partida, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, por el siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.”.

o o o

Ha añadido una Glosa nueva, común a la Partida, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicio de Consumo, del siguiente tenor:

"Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

Capítulo 06

Programa 01

- Ha repuesto los gastos variables que fueron disminuidos en la Asignación 576, Fondo de Desarrollo Indígena, asociada al Ítem 01, Subtítulo 24, Transferencias Corrientes del Programa 01, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, adecuándolos a las cifras que se presentaron en la Cámara de Diputados.

Como consecuencia, cabe entender modificados los rubros afectados por la reducción y los rubros superiores de agregación.

- Ha agregado en el párrafo segundo de la Glosa 05, asociada a la Asignación 576, Fondo de Desarrollo Indígena, Ítem 01, Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, la siguiente oración final: “Dicha información deberá especificar la distribución geográfica por comunas.”.

o o o

Ha contemplado una Glosa, nueva, asociada al Programa 01, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, del siguiente tenor:

“La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos los recursos destinados a la recuperación del patrimonio indígena del pueblo Rapa Nui.

Además, deberá informar el estado del Estatuto Especial para Isla de Pascua, según lo indicado por el artículo 126 bis, de la Constitución Política de la República.”.

o o o

o o o

Ha agregado una Glosa nueva, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, Asignación 888, Programa de Apoyo a la Protección Ambiental Indígena, del siguiente tenor:

“El Ministerio de Desarrollo Social informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la de Medio

Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, la ejecución de estos recursos, los proyectos seleccionados, sus beneficiarios y sus resultados.”.

o o o

Capítulo 08

Programa 01

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 721

o o o

Ha agregado una Glosa nueva, asociada a la Asignación 721, del siguiente tenor:

“Semestralmente, se informará a la Comisión Especial del Adulto Mayor del Senado los grados de avance, metas, propuestas y nivel de ejecución de cada uno de los programas segmentados por región y comuna.”.

o o o

Capítulo 10**Programa 01****Subtítulo 24****Ítem 03****Asignación 004****Glosa 04**

Ha agregado un párrafo final a la Glosa 04, asociada a la Asignación 004, cuyo texto es el siguiente:

“La Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, la ejecución de estos recursos, las comunas seleccionadas, los criterios de selección, sus beneficiarios y sus resultados.”.

PARTIDA 22**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

o o o

Ha consultado una Glosa, nueva, común a la Partida, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá

detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.”.

o o o

Glosa 04, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal

Ha sustituido su párrafo segundo por el que se consigna a continuación:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

Glosa 05, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal

Ha reemplazado su párrafo segundo por el siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.”.

o o o

Ha incorporado una Glosa nueva, común a la Partida, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, con el siguiente texto:

“Se informará trimestralmente, a más tardar 30 días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

PARTIDA 23
MINISTERIO PÚBLICO

o o o

Ha agregado una Glosa nueva, asociada a la Partida, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.”.

o o o

0 0 0

Ha incorporado las siguientes Glosas nuevas, comunes a la Partida, asociadas al Subtítulo 21, Gastos en Personal:

- “Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.”.

- “Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

- “El Ministerio Público deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, información sobre las comisiones de servicio, razón de la misma, pago de viáticos, destinos, y pasajes, con individualización del fiscal o funcionario al que se le hayan pagado.”.

0 0 0

0 0 0

Ha consultado como Glosa nueva, común a la Partida, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, la siguiente:

“Se informará trimestralmente, a más tardar 30 días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

Capítulo 01

Programa 01

o o o

Ha incorporado una Glosa nueva, asociada a este Programa, con el siguiente texto:

“Trimestralmente, el Ministerio Público enviará a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de ambas Cámaras, el detalle de gastos efectuados, operatividad, estado de funcionamiento y grado de interoperabilidad del Banco Unificado de Datos, a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 20.931.”.

o o o

Glosa 04

Ha incorporado en su párrafo primero, a continuación de la expresión “con individualización”, la locución “, indicando el nombre,”.

Glosa 05

Ha añadido en el primer párrafo de esta Glosa la siguiente oración final: “La información a que alude este párrafo, se deberá desglosar por fiscal, individualizándolo por nombre.”.

o o o

**PARTIDA 24
MINISTERIO DE ENERGÍA**

o o o

Ha contemplado una Glosa nueva, común a esta Partida, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.”.

o o o

o o o

Ha agregado una Glosa nueva, común a la Partida, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, a más tardar 30 días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

Glosa 02, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes

Ha incorporado el siguiente párrafo final:

“Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá informar semestralmente a la Comisión de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado respecto a proyectos de implementación de ERNC y transformación de la matriz energética en las regiones de Arica y Parinacota, Aysén, Magallanes y la Provincia de Palena.”.

Glosa 06, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal

La ha reemplazado por la siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.

Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

Capítulo 01

Programa 01

Subtítulo 22

Glosa 04

o o o

Ha añadido a esta Glosa un párrafo segundo, nuevo, pasando el actual a ser tercero, del siguiente tenor:

"El Ministerio de Energía podrá recopilar información existente sobre el recambio de la matriz energética para la Región de Aysén, en especial en lo que dice relación con sistemas de calefacción sustentable. De lo efectuado, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado.”.

o o o

Programa 03**Subtítulo 24****Ítem 03****Asignación 003****Glosa 03**

Ha agregado a esta Glosa un párrafo final, nuevo, que reza como sigue:

“El Ministerio de Energía informará semestralmente a la Comisión de Minería y Energía del Senado, los montos transferidos, especificando el destinatario, el proyecto, sus objetivos y evaluaciones de los mismos.”.

Programa 05**Subtítulo 24**

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa, nueva, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes:

“El Ministerio de Energía informará semestralmente a la Comisión de Minería y Energía del Senado las transferencias realizadas, especificando los destinatarios, montos, proyectos y evaluación de los mismos.”.

o o o

Capítulo 02

Programa 01

o o o

Ha consultado una nueva Glosa, asociada al Programa, del siguiente tenor:

"De acuerdo a lo establecido en el artículo 2º transitorio de la ley N° 20.999, el Ministerio de Energía deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los resultados del proceso tarifario iniciado el año 2017 en la Región de Magallanes y Antártica Chilena y Aysén, entregando todos los antecedentes técnicos y financieros considerados en dicho procedimiento de fijación tarifarias de acuerdo a los artículos 38 y siguientes del DFL N° 323, de 1931.”.

o o o

PARTIDA 25

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Subtítulo 21

Glosa 04, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal

Ha sustituido el párrafo segundo de esta Glosa, común a la Partida, por el siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la

igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.”.

Glosa 05, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal

Ha reemplazado el párrafo segundo de esta Glosa, común a la Partida, por el siguiente:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.”.

o o o

Ha incorporado una nueva Glosa, común a la Partida, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.”.

o o o

Capítulo 01

Programa 01

Glosa 04

Ha añadido a continuación de la expresión “Estado de Chile” lo siguiente: “, especialmente acerca de aquellas desplegadas por los Comités Regionales de Cambio Climático”.

Glosa 05

Ha incorporado en esta Glosa un párrafo segundo nuevo, del siguiente tenor:

“De la misma forma señalada anteriormente, se informará semestralmente a dichas Comisiones sobre el Plan de Descontaminación de la ciudad de Coyhaique.”.

o o o

Ha agregado las siguientes Glosas, nuevas, asociadas a este Programa:

“Durante el primer trimestre de 2019 la Subsecretaría del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados sobre la factibilidad de apoyar financieramente a las seremis de aquellas regiones donde se desarrollarán las acciones del Plan Nacional de Protección a Humedales 2018-2022, para la contratación de profesionales de dedicación exclusiva en esta materia.”.

“La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión

de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance del Plan de Descontaminación en la provincia del Huasco, sus indicadores, evaluación y cronograma de trabajo del mismo.”.

o o o

Subtítulo 22

Glosa 08

Letra b)

Ha sustituido el párrafo segundo de este literal, por el que sigue:

“La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre la utilización de estos recursos y los avances de dichos planes de descontaminación desglosado por región.”.

o o o

Ha agregado una letra d), del siguiente tenor:

“d) La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre medidas para la descontaminación del aire en las comunas de Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane y otras localidades eventualmente afectadas, correspondientes a la Región de Aysén.”.

o o o

o o o

Ha consultado una nueva Glosa, del siguiente tenor:

“Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta del Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre el estado de avance de la implementación del Plan de Descontaminación Ambiental de Coyhaique, señalado los criterios de efectividad en la reducción de los niveles de contaminación.”.

o o o

Subtítulo 24

o o o

Ha incorporado como Glosa, nueva, asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, la siguiente:

“Semestralmente la Subsecretaría del Medio Ambiente dará cuenta a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado de las transferencias corrientes, planes e inversiones destinados a fomentar el diseño ecológico (ecodiseño) de productos, la elaboración de planteamientos estratégicos para el manejo y reutilización con fines productivos de plásticos y las sustancias y productos químicos, y las acciones específicas emprendidas en este sentido referentes a plásticos, metales, residuos alimenticios, materias primas, residuos industriales y mineros, consumo y contratación pública, fertilizantes y reutilización del agua, así como la reparación y remanufactura de productos y equipos domésticos e industriales.

Dando cuenta de los proyectos de innovación e inversión destinados a incentivar la transición hacia una economía circular.”.

o o o

Ítem 03

Glosa 10

Ha consultado en esta Glosa el siguiente párrafo final:

“Semestralmente el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga el monto de los recursos asignados para el desarrollo de estudios, monitoreo y actividades asociadas a la creación de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de gestión detallado la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados.”.

Asignación 001

Glosa 11

Ha añadido el siguiente párrafo final:

“Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, y la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas.”.

Capítulo 03**Programa 01****o o o**

Ha incorporado como Glosa nueva, común a este Programa, la siguiente:

“La Superintendencia del Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2019, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, del cronograma de acciones de fiscalización que realizará el Estado de Chile para dar cumplimiento al Acuerdo de París.”.

o o o**PARTIDA 27****MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO****Capítulo 02****Programa 01****Subtítulo 24****Glosa 04**

Ha añadido, luego de la palabra “Presupuestos”, la frase: “, a la Comisión especial encargada de conocer iniciativas y tramitar

proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados”.

Programa 03

Subtítulo 24

Ítem 01

Asignaciones 007 y 008

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa, nueva, asociada a las Asignaciones 007, Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres y 008, Prevención de Violencia contra las Mujeres:

“Semestralmente, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género deberá informar a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y de Seguridad Pública del Senado, sobre la ejecución de los programas de prevención y atención de violencia contra las mujeres. Al respecto, deberá entregar detalles regionales y municipales de esa ejecución.”.

o o o

PARTIDA 29
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Capítulo 03

Programa 01

o o o

Ha consultado una Glosa nueva, común a este Programa, del siguiente tenor:

“Durante el primer semestre de 2019 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las acciones y recursos destinados al avance del proyecto de construcción de la Biblioteca, Archivo y Depósito Regional de Los Ríos, en la comuna de Valdivia.”.

o o o

Subtítulo 24

Ítem 01

Asignación 210

Glosa 05

Ha agregado el siguiente párrafo final, nuevo, a esta Glosa:

“Durante el primer trimestre de 2019 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará si con cargo a estos recursos se podrán habilitar las dependencias provisorias del Museo de Arte

Contemporáneo de Valdivia, aledañas a éste, mientras se ejecutan las obras principales, considerando que luego serán parte del mismo museo.”.

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

Capítulo 01

Programa 03

Subtítulo 23

Ítem 01

Asignación 001

Glosa 03

La ha modificado como sigue:

- Ha sustituido en el párrafo segundo, la expresión “732 serán” por “hasta 732 podrán ser”, y “64 años” por “65 años”.

- Ha reemplazado en su tercer párrafo lo siguiente: “64 años” por “65 años”, “1994” por “1990-1994”, “2000” por “1992-2000”, “2006” por “1992-2006” y “2008” por “1992-2008”.

- Ha sustituido en la letra a) del numeral 2, “64 años” por “65 años”.

Programa 09**Subtítulo 33****Ítem 02****Glosa 02****o o o**

Ha incorporado a la Glosa 02 el siguiente párrafo segundo:

“Los Gobiernos Regionales informarán semestralmente a las Comisiones antes indicadas, la distribución de los recursos asignados por este Programa, por comuna y proyectos financiados.”.

o o o

Hago presente a Vuestra Excelencia que las disposiciones que siguen fueron aprobadas por 32 votos a favor:

- Los artículos 3° y 18.

- En la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, las nuevas Glosas referentes a información sobre dotación de personal del Ejército de Chile, Armada de Chile y Fuerza Aérea de Chile incorporadas en el Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21; en el Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 21, y en el Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 21, respectivamente.

- En la Partida 23, Ministerio Público, la Glosa 04, asociada al Programa 01 del Capítulo 01.

En todos los casos, respecto de un total de 41 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 66 de la Carta Fundamental.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 14.357, de 16 de noviembre de 2018.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS MONTES CISTERNAS
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado

